

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su Beneplácito por la conmemoración del "*Día Internacional de la Libertad de Prensa*", que se celebra el día 3 de Mayo de cada año.

ARTICULO 2: Invita a los estados Parte y asociados del Mercosur a fomentar y desarrollar iniciativas en favor de la libertad de prensa, y evaluar el estado de la libertad de prensa en sus respectivos Estados.

ARTICULO 3: De forma.

FUNDAMENTOS :

La libertad de prensa, sin ninguna duda, es un elemento central del derecho más amplio a la libertad de expresión. La prensa juega un papel central al informar de forma contextualizada sobre los temas relevantes para todos los ciudadanos

El 3 de mayo fue proclamado como el Día Mundial de la Libertad de Prensa en 1993, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, siguiendo la Recomendación adoptada durante la 2ª sesión de la Conferencia General de la Unesco en 1991. Se escogió el 3 de mayo para recordar la aprobación, en 1991, de la Declaración de Windhoek para la Promoción de una Prensa Independiente y Plural en África, acto que tuvo lugar en la clausura de un seminario sobre libertad de prensa organizado por Unesco y la Onu en Windhoek, Namibia. La propuesta de la Unesco estuvo sustentada



en una resolución suscrita en la Conferencia General de esta organización en 1991, titulada "Promoviendo la libertad de prensa en el mundo", y por la cual la Unesco reconocía que una prensa independiente, plural y libre es un componente esencial de cualquier sociedad democrática.

La comunidad internacional y el Parlamento del Mercosur se unen en la defensa y promoción de la libertad de prensa. En ese sentido destacamos que por Resolución CMC N° 155/96 se creó la Reunión Especializada de Comunicación Social con el objetivo de promover la realización de actividades conjuntas tendientes a una mayor coordinación en el plano informativo, de prensa y difusión del proceso de integración regional. En ese marco El Consejo de Mercado Común aprobó los lineamientos de política comunicacional del Mercosur, que en su preámbulo dice: *"La definición de una política comunicacional para el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) resulta de vital importancia en el particular momento político e histórico que vive América Latina. Constituye un instrumento fundamental para posicionar al bloque como actor global, destacando sus características y potencialidades particulares y valorando la diversidad cultural y la pluralidad lingüística de nuestros pueblos"*.

El hecho de este reconocimiento es destacar, que esta fecha brinda la oportunidad de evaluar la libertad de prensa a nivel regional y mundial, de defender los medios de comunicación de los ataques sobre su independencia, así como rendir homenaje a los periodistas que han perdido sus vidas en el ejercicio de su profesión.

Los Parlamentarios del Mercosur reafirmamos el firme compromiso con la libertad de prensa, abogando por profundizar la reflexión entre los profesionales de los medios de comunicación sobre temas de libertad de prensa y la ética profesional.

Asimismo, el Parlamento del Mercosur brinda su apoyo a los medios de comunicación, que son el objetivo de ataques y restricciones que van en contra de su libertad de prensa.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.



Dra. ZECILIA CATHERINE BRITTO
Presidente
Comisión de Ciudadanía y
Derechos Humanos